

CARATULA: "[DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-02512-F-2026 -

lf

GENERAL ROCA, 20 de agosto de 2026.

Por recibida denuncia efectuada en fecha 14/8/26 por la Sra. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] en el EXPTE. RO-02519-F-2026, se procede a su acumulación a los presentes.

Vincúlese electrónicamente el expediente RO-15461- F-0000 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] Y [DENUNCIANTE_1] S/ TUTELA".

En virtud del acta de denuncia de fecha 14/8/26, hágase saber a [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y [DENUNCIANTE_1] que las medidas de **prohibición de acercamiento** decretadas en autos en fecha 18/8/26 continúan vigentes, las cuales **DEBEN** ser cumplidas y respetadas por ambas partes.

Las medidas dictadas son de cumplimiento recíproco, debiendo ser respetadas y cumplidas por ambas partes.

Así también, hágase saber a las partes que la vigencia de las medidas decretadas no es óbice para un adecuado régimen de comunicación, el cual deberá desarrollarse en forma respetuosa y armoniosa, y a través de terceros en caso de ser necesario.

Del pedido de prohibición de acercamiento hacia los hijos en común, dese vista al Sr. Defensor de Menores.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación al denunciado, Sr. [DENUNCIANTE_1] debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. **CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.**

Líbrese testimonio de la presente medida.

Notifíquese a las partes que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca, como así también las medidas adoptadas y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Not. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Dése **VISTA AL SR. DEFENSOR DE MENORES.**

LO QUE ASI RESUELVO.

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Streindenberger en fecha 18/8/26: Por presentado parte, con patrocinio letrado y domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado. Se procede a la vinculación peticionada. Al pedido de audiencia, oportunamente y de corresponder.

Fdo. Natalia A. Rodríguez Gordillo